

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA

Presidenta:

María del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

María del Mar Román Montoya (Letrada)

María del Carmen Compañ Bombardó

Secretario:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:00 horas del día 18 de noviembre de 2025, los miembros de la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad propuesta adjudicataria en el lote 1 correspondiente a la licitación del contrato de suministro de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Expte. CONTR 2025/296683)

Se inicia la reunión de esta Mesa informando a los presentes que tal y como se decidió en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado 30 de septiembre, el órgano de contratación requirió a la entidad Panadería Confeitería Salvador, S.L. (lote 1: Pan) la documentación previa a la adjudicación establecida en el punto 10.7 del PCAP. En la Mesa del 30 de octubre se comprobó que la misma fue presentada en el plazo concedido para ello a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica y puesta a disposición de los miembros de la Mesa se advirtió la necesidad de subsanación por parte de la entidad mencionada.

Tras el estudio de la documentación presentada para la subsanación, se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L. con CIF B92214063 adjudicataria del contrato 2025/296683 lote 1.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 9:06 horas.


Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	19/11/2025	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF9SR254JK4CX2RSE3H5GB857B	PÁG. 1/1	